

CUADERNOS VET

Nº 1013

18-11-2019-AÑO XXXIII

CUADERNOS VETERINARIOS DE LEGISLACIÓN

1. CONVOCATORIAS.....878

- AYUDAS
- OFERTAS
- OTROS

2. LEGISLACIÓN.....881

- B.O.E.
- COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- UNIÓN EUROPEA

3. AGENDA.....896

CONVOCATORIAS

pág.

I. AYUDAS Y BECAS

* Cantabria

Daños producidos por lobo ibérico y oso pardo..... 878

Torrelavega: protección y bienestar de los animales.....878

* Cataluña

Personal investigador predoctoral en formación.....878

* País Vasco

Sector agropesquero y alimentario: ayudas de formación..... 879

II. OFERTAS Y PERSONAL

* Castilla y León

U. de León: concurso de acceso.....880

LEGISLACIÓN

pág.

I. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

U. Europea: Máster en Gestión Integral de Ensayos Clínicos Veterinarios... 881

Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico: Convenio.....881

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

Reglamento de Festejos Taurinos Populares: modif..... 883

CANARIAS

Envenenamiento de fauna silvestre: convenio..... 883

III. UNIÓN EUROPEA

Establecimientos autorizados para controles veterinarios: disponibilidad

y puntualidad..... 885

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

Familia de biocidas: autorización..... 886

Edita: CÉSAR MORA OLMEDO

“EDICIONES GARAÑÓN”

Av. Palomeras, 74. 28018-MADRID

Tel.: 91 380 23 92

E-mail: cuadernosvet@yahoo.es

web.: cuadernosvet.wix.com/cuadernosvet

Depósito Legal: M-6873-1987. ISSN 1577-4066.

Imprime: PUBLIPEN - C/. San Romualdo, 26

28037 Madrid - www.publipen.com

I. CONVOCATORIAS

I. AYUDAS Y BECAS

CANTABRIA

DAÑOS PRODUCIDOS POR LOBO IBÉRICO Y OSO PARDO

(B.O.C. de 11 de noviembre de 2019)

EXTRACTO de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 28 de octubre de 2019, por la que se convocan las subvenciones para actuaciones dirigidas a la prevención de daños producidos por lobo ibérico y oso pardo para el año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda las personas físicas o jurídicas que, en el momento de la presentación de la solicitud, sean titulares de una explotación ganadera y/o apícola radicada dentro del área de distribución del lobo ibérico y el oso pardo en Cantabria.

A los efectos de la presente Resolución, se consideran municipios con mayor incidencia de daños causados por estas dos especies los 36 municipios, además de la Mancomunidad Campoo-Cabuérniga, incluidos en la Zona 1 del Plan de Gestión del Lobo en Cantabria para el caso del lobo y los municipios de Cabezón de Liébana, Camaleño, Campoo de En medio, Cillorigo de Liébana, Hermandad de Campoo de Suso, Pesaguero, Polaciones, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible y Vega de Liébana para el caso del oso pardo.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se recoge en el Anexo I de la presente resolución, dirigidas al consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Las mencionadas solicitudes, junto con la documentación exigida, se presentarán en el Registro de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación o en cualesquiera de los lugares establecidos en la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el caso de que un mismo interesado desee solicitar subvención para varias actuaciones distintas deberá presentar una solicitud para cada una de ellas, teniendo en cuenta que la cuantía global máxima por solicitante no podrá superar la cantidad indicada en el dispendio sexto. Por el contrario, no podrán presentarse solicitudes separadas para distintas fases de un mismo proyecto, ya que este debe constituir una obra completa. Cuando la subvención solicitada sea de cuantía inferior al importe total del proyecto al que se refiere, en la memoria explicativa se indicará(n) la(s) partida(s) de su presupuesto a que se destinará aquella.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la presente convocatoria.

TORRELAVEGA: PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES

(B.O.C. de 12 de noviembre de 2019)

EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o entidades colaboradoras que desarrollen proyectos de protección y bienestar de los animales durante el año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o entidades colaboradoras que desarrollen proyectos de protección y bienestar de los animales durante el año 2019.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria, las asociaciones o entidades que estén legalmente constituidas, carezcan de ánimo de lucro, tengan domicilio social en el municipio de Torrelavega, estén inscritas en el registro municipal de asociaciones, y cumplan los requisitos fijados en el artículo 3 de las bases reguladoras.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de

CATALUÑA

PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

(D.O.G.C. de 15 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN EMC/2959/2019, de 12 de noviembre, por la que se abre la convocatoria de las ayudas de apoyo a departamentos y unidades de investigación universitarios para la contratación de personal investigador predoctoral en formación en los departamentos de universidades del sistema universitario de Cataluña (FI SDUR) para el año.

Abrir la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas de apoyo a departamentos y unidades de investigación universitarios para contratar personal investigador predoctoral en formación en los departamentos de universidades del sistema universitario de Cataluña (FI SDUR)

El plazo para presentar las solicitudes provisionales para las ayudas se inicia al día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOGC y finaliza a las 14:00:00 horas (hora local de Barcelona) del 28 de noviembre de 2019.

El plazo de las instituciones para confirmar o rechazar la presentación de las solicitudes provisionales para las ayudas se inicia el día 2 y finaliza el día 12 de diciembre de 2019.

Las solicitudes se pueden presentar de acuerdo con lo previsto en la base 7 de la Resolución EMC/2703/2019, de 17 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a departamentos y unidades de investigación universitarios para la contratación de personal investigador predoctoral en formación en Cataluña (FI SDUR).

PAÍS VASCO

SECTOR AGROPESQUERO Y ALIMENTARIO: AYUDAS DE FORMACIÓN

(B.O.P.V. de 11 de noviembre de 2019)

ORDEN de 29 de octubre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo para 2020, en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.

Para el ejercicio 2020 se convocan doce becas del Programa de personal investigador en formación (predoctorales) y diez becas del Programa de formación de personal tecnólogo.

En el caso de ayudas destinadas a personal investigador en formación, la duración del contrato será de un año, prorrogable por períodos anuales. En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de cuatro años.

Respecto a las ayudas destinadas al programa de formación de personal tecnólogo, si bien el Decreto contempla la posibilidad de ayudas con duración de uno o dos años consecutivos, en este caso todas son otorgadas con dos años de duración.

En la convocatoria de becas para 2020, el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas reguladas en el Decreto 185/2007, de 23 de octubre, será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Las solicitudes de ayuda estarán dirigidas al Director de Calidad e Industrias Alimentarias.

Las solicitudes se podrán presentar tanto de forma presencial como electrónica:

- Canal presencial: las solicitudes se presentarán, bien directamente en las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, sitas en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1, 01010 Vitoria-Gasteiz, o bien en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y conforme a lo dispuesto en el Decreto 72/2008, de 29 de abril de creación, organización y funcionamiento de los registros de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

- Canal electrónico: las solicitudes se presentarán accediendo a la sede electrónica de euskadi.eus: http://www.euskadi.eus/ayudas_appa/

RELACIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y PRIORITARIO POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1.- Ayudas a jóvenes investigadores en formación. Duración: 4 años.

3 Diseño de una herramienta de biocontrol basada en bacteriófagos. Grado en Biología Grado en Biotecnología Grado en Bioquímica y biología molecular Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Grado en Ciencias Ambientales Grado en Veterinaria AZTI (Derio)

5 Desarrollo de nuevos inmunomoduladores para el control de las principales enfermedades bacterianas que afectan al ganado bovino Grado en Biología Grado en Biotecnología Grado en Bioquímica y biología molecular Grado en Farmacia Grado en Veterinaria NEIKER (Derio)

2.- Ayudas de formación a tecnólogos. Duración: 2 años.

1 Aplicación de nuevos métodos de evaluación en productos orientados a disfagia: modelo de deglución y propiedades reológicas Grado en Farmacia Grado en Veterinaria Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Grado en Biología Grado en Química Grado en Ingeniería Química Grado en Gastronomía y Artes Culinarias AZTI (Derio)

3 Racionalización del uso de antibióticos en las especies productivas Grado en Biología Grado en Biotecnología Grado en Bioquímica y biología molecular Grado en Farmacia Grado en Veterinaria NEIKER (Derio)

6 Alimentación animal en clave de innovación orientada hacia la mejora de la sostenibilidad y calidad de productos Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica Grado en Biología Grado en Veterinaria Grado en Ciencias Ambientales

II. OFERTAS Y PERSONAL

CASTILLA Y LEÓN

U. DE LEÓN: CONCURSO DE ACCESO

(B.O.C. y L. de 12 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2019, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso, formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, que será facilitado en la Unidad de Información y Registro de la Universidad de León o que podrán obtener en la página Web de la Universidad de León, <http://unileon.es>. Personal PDI. Convocatorias personal docente e investigador.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y deberán ser presentadas en el Registro General Central de la Universidad de León (avenida de la Facultad, nº 25, 24004 León), en el Registro Desconcentrado del Registro General o en la Unidad de Registro ubicada en el Campus de Ponferrada. En todo caso, las solicitudes de participación podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la LPACAP. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de León.

N. de R.: entre otras:

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF000965.

Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacología.

Departamento: Ciencias Biomédicas.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Actividades a realizar por quien supere el concurso:

Perfil docente: Farmacología Veterinaria (Grado en Veterinaria).

Perfil investigador: Desarrollo de medicamentos de origen natural.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF000967.

Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Actividades a realizar por quien supere el concurso:

Perfil docente: Grado en Ingeniería Agraria mención Ingeniería Rural: Nutrición, Cría y Mejora Animal. Máster de Investigación en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Producción, ordeño y calidad de leche.

Perfil investigador: Ordeño, mastitis y calidad de leche en ganado ovino y caprino: Investigación en procedimientos, tecnologías e instalaciones de ordeño, sanidad mamaria, y producción y calidad higiénico-sanitaria de la leche en los rebaños de ganado ovino y caprino lecheros.

2. LEGISLACIÓN

I. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



U. EUROPEA: MÁSTER EN GESTIÓN INTEGRAL DE ENSAYOS CLÍNICOS VETERINARIOS

(B.O.E. de 11 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2019, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Gestión Integral de Ensayos Clínicos Veterinarios.

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN INTEGRAL DE ENSAYOS CLÍNICOS VETERINARIOS POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Estructura de créditos del plan de estudios

Materias obligatorias.	44 ECTS
Materias optativas.	0 ECTS
Prácticas profesionales/externas.	10 ECTS
Trabajo fin de Máster.	6 ECTS
Créditos totales.	60 ECTS

Módulo	Curso	Carácter	Cr_ects	Org_temporal
Módulo 1. Introducción a la fase de la Investigación Clínica relacionada con el ECV.	1.º	Obligatoria.	3	Trimestral.
Módulo 2. Requisitos legales y base científica.	1.º	Obligatoria.	3	Trimestral.
Módulo 3. Diseño de Ensayos Clínicos veterinarios.	1.º	Obligatoria.	6	Trimestral.
Módulo 4. Bioestadística y epidemiología avanzadas aplicada a los Ensayos Clínicos Veterinarios de campo.	1.º	Obligatoria.	6	Trimestral.
Módulo 5. Funciones del promotor.	1.º	Obligatoria.	3	Trimestral.
Módulo 6. Funciones del Monitor.	1.º	Obligatoria.	4	Trimestral.
Módulo 7. Investigador principal.	1.º	Obligatoria.	8	Trimestral.
Módulo 8. Informe Final del ECV (según competencias VICH GL9).	1.º	Obligatoria.	6	Trimestral.
Módulo 9. Solución de casos reales y orientación profesional.	1.º	Obligatoria.	5	Trimestral.
Módulo 10. Prácticas Profesionales.	1.º	Prácticas Externas.	10	Trimestral.
Módulo 11. Trabajo Fin de Máster.	1.º	Trabajo Fin de Máster.	6	Trimestral.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CERDO IBÉRICO: CONVENIO

(B.O.E. de 14 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2019, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica el Convenio con la Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico, para el depósito y custodia de material genético de animales de razas puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.

Primera. Objeto del convenio. El objeto del presente convenio es establecer el marco de colaboración entre las partes para proceder a la ejecución del depósito, custodia y devolución, en su caso, de material genético de la raza pura Porcina Ibérica a depositar en el BGA.

Segunda. Obligaciones de las partes. 1. Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, el MAPA, se compromete a:

a) Coordinar y supervisar tanto la custodia como la devolución del material genético de la raza pura Porcina Ibérica que deposite AECERIBER, en el BGA.

b) Reconocer la propiedad del material de esta raza depositado en el BGA a AECERIBER, que deposita el material.

No obstante, en caso de disolución de la asociación el material depositado pasará a ser titularidad del Estado Español, el cual sólo podrá emplear dicho material en los supuestos contemplados en el punto 1.c de esta cláusula Segunda.

c) Liberar el material depositado, previo informe de la Comisión Nacional de Zootecnia (en adelante «CNZ»), para el uso por parte de AECERIBER, o por la entidad o persona física que esta autorice, en las siguientes circunstancias:

1. Reconstitución de una raza extinta.

2. Apoyo a la conservación de una raza en peligro de extinción, mediante el incremento de la diversidad genética, gracias a la introducción de alelos desaparecidos en la población silvestre.

3. Por destrucción en el Banco de Germoplasma de Origen del duplicado del material depositado en el BGA.

d) Citar como colaboradora a AECERIBER, en lo que se refiere al contenido de este convenio, en la publicidad o difusión que pueda realizarse de los resultados de dichas actividades.

2. Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, AECERIBER se compromete a:

- a) Facilitar el personal técnico especializado para colaborar en las tareas de elección de las muestras, comunicando al BGA los datos del mismo con la suficiente antelación, hacerse cargo de las muestras seleccionadas y transportarlas a su destino en las condiciones previstas en la normativa aplicable al efecto.
- b) Cumplir en todo momento con las normas recogidas en el Protocolo Normalizados de Trabajo elaborado por el BGA, que se adjunta al presente convenio.
- c) Garantizar que mientras el personal designado por la misma se encuentre dentro de las instalaciones del BGA, cumplirá las instrucciones que se le comuniquen por la Dirección del citado Banco.
- d) Presentar los informes necesarios que justifiquen la utilización del material depositado en el BGA y el correcto manejo tras su retirada a la CNZ, con el objeto de que este informe sobre su utilización.
- e) En los supuestos 1 y 2 del apartado c) del párrafo 1 de la presente cláusula, el responsable de la retirada del material genético del BGA tendrá la obligación de reponer el mismo número de muestras y con la misma representatividad genética que las empleadas para las dos finalidades consideradas.
- f) Citar como colaborador al BGA sito en Colmenar Viejo (Madrid), y al MAPA, en lo que se refiere al contenido de este convenio, en la publicidad o difusión que pueda realizarse de los resultados de dichas actividades.
- g) Como asociación de criadores reconocida de forma oficial por la autoridad competente, cumplir todos los requisitos y aspectos derivados del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

Tercera. Financiación. Las actuaciones objeto del presente convenio no suponen contraprestación económica alguna a favor de la asociación por parte del MAPA ni compromiso de gasto para este Departamento.

Los costes de funcionamiento del BGA se sufragan a través del contrato de servicio vigente «Gestión Banco de Germoplasma Animal» ejecutado por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, propietario del CENSYRA de Colmenar Viejo, cuyas características se detallan en la memoria de este convenio, o el que en un futuro sustituya a éste.

En ningún caso la firma del presente convenio conllevará un compromiso de gasto para AECERIBER.

Cuarta. Régimen de personal. El régimen de personal aplicable a cada parte no se verá alterado por la realización de las actividades objeto de este convenio, ni porque el personal designado por AECERIBER realice alguna actividad en las dependencias del BGA. Así, el personal de la asociación continuará siendo tal, sin que exista la más mínima apariencia de relación laboral o de sometimiento al poder de dirección de la Administración General del Estado.

Quinta. Comisión de seguimiento. Para el seguimiento de las actuaciones previstas en el presente convenio, se crea una comisión de seguimiento, con la siguiente composición y funciones:

1. Composición:

- a) Por parte del MAPA: El/La Subdirector/a General de Medios de Producción Ganaderos que actuará como Presidenta de la comisión o persona a quien designe al efecto como sustituto, y otro funcionario de dicha Subdirección designado por el Subdirector que actuará como Secretario de la Comisión.
- b) Por parte de BGA (CENSYRA de Colmenar Viejo): El responsable técnico del BGA.
- c) Por parte de los propietarios de las dosis, el Presidenta de AECERIBER, o persona a quien designe al efecto como sustituto.

2. Funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del convenio.
- b) Proponer y diseñar medidas y actuaciones complementarias que se juzguen de interés.

3. Régimen de constitución y de adopción de acuerdos:

La comisión se constituirá en el momento en el que surja algún asunto a tratar en relación al depósito y custodia del material almacenado y de forma extraordinaria, siempre que lo solicite alguno de sus miembros. Para la adopción de acuerdos será precisa la unanimidad de ambas partes.

En todo lo no específicamente previsto sobre el funcionamiento de esta Comisión, serán de aplicación las normas sobre los órganos colegiados previstas en la Sección 3.ª del capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta. Modificación y extinción. 1. El presente convenio podrá ser modificado, por mutuo acuerdo de las partes, mediante la formalización de la oportuna Adenda de Modificación, que deberá ser suscrita con anterioridad a la expiración del plazo de duración del mismo.

2. Serán causas de extinción del presente convenio las previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En todos los casos, finalizado el convenio, el material genético de la raza pura Porcina Ibérica depositado por AECERIBER en el BGA, permanecerá en el mismo, salvo que la citada Asociación solicite su devolución.

3. En caso de incumplimiento del convenio se estará a lo dispuesto en el artículo 51.2.c de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, no estableciéndose indemnización por perjuicios derivados de la resolución del convenio debido a incumplimientos de las partes.

Séptima. Duración. El presente convenio surtirá efectos una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y tendrá una duración de 15 años de acuerdo a lo previsto reglamentariamente en el artículo 16.5 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero. Se prevé la posibilidad de prórroga durante un periodo adicional de 4 años más por unanimidad de las partes, tal y como contempla el artículo 49.h.2.º del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Octava. Régimen jurídico y resolución de conflictos. El presente convenio se firma al amparo del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación y el cumplimiento del presente convenio, que no hayan podido ser resueltas por las partes, serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS



ANDALUCÍA

REGLAMENTO DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES: MODIF.

(B.O.J.A. de 12 de noviembre de 2019)

DECRETO 588/2019, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

N. de R.: destacamos:

Seis. Se modifica el artículo 14, que pasa a tener la siguiente redacción:

"*Artículo 14. Reconocimiento de las reses.* 1. El reconocimiento de las reses que intervendrán en el festejo taurino popular se practicará el día fijado para la celebración y, en todo caso, al menos dos horas antes del inicio del mismo.

Se efectuará por una persona profesional veterinaria, en el caso de que las reses que intervengan en el festejo lo sean en número igual o inferior a tres, y por dos, si intervienen más de tres reses.

Se practicará en presencia de la Presidencia del festejo, de la persona Delegada de la Autoridad, de la persona que ostente la representación de la ganadería y de la persona organizadora.

La designación y nombramiento del personal veterinario de servicio que intervenga en los festejos taurinos populares corresponderá a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia respectiva, bajo criterios de igualdad, objetividad y transparencia, entre las personas profesionales que, pudiendo estar integrados en colegios profesionales de Andalucía o de otras Comunidades Autónomas y Estados miembros de la Unión Europea, cumplan el resto de los requisitos previstos en el artículo 24.2 del Reglamento Taurino de Andalucía, para la designación del equipo veterinario de servicio en los espectáculos taurinos, conforme a las propuestas de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería con competencias en materia de sanidad animal y del correspondiente Colegio Oficial de Veterinarios, que en todo caso deberá contener en su propuesta las peticiones de profesionales colegiados en otros territorios que cumplan el resto de requisitos.

2. Salvo en los supuestos en que las reses vayan a ser lidiadas posteriormente en un espectáculo taurino ordinario, en cuyo caso se estará a lo previsto en el vigente Reglamento Taurino de Andalucía, el reconocimiento de las reses se efectuará de forma documental, mediante comprobación de guías, certificados de nacimiento del Libro Genealógico, documento de identificación bovina y copia de la declaración responsable del titular de la ganadería o de la certificación expedida por persona profesional veterinaria colegiada, en la que se haga constar que las defensas de las reses han sido mermadas conforme a lo establecido en el artículo 23 de este Reglamento.

3. Efectuado el reconocimiento, el personal veterinario de servicio emitirá el correspondiente dictamen de aptitud en el impreso previsto al efecto que trasladarán al Presidente, quien rechazará aquellas reses que incumplan los requisitos previstos en este Reglamento para este tipo de festejos. En tales casos, la persona organizadora del festejo deberá presentar otras reses en sustitución de las que hayan sido rechazadas tras el reconocimiento.

4. Del resultado final del reconocimiento de las reses se levantará el correspondiente acta por la persona Delegada de la Autoridad, firmándola a continuación las personas relacionadas en el apartado 1 del presente artículo."



CANARIAS

ENVENENAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE: CONVENIO

(B.O.C. de 13 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2019, por la que se dispone la publicación de la modificación del Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para el diagnóstico de los casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias.

Primera.- Modificación de la cláusula segunda.

Segunda.- Obligaciones de las partes. 1.- La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Laboratorio de Toxicología del Departamento de Ciencias Clínicas se obliga a:

a) Designar al personal técnico y científico preciso para la realización de análisis, informes y peritajes de Laboratorio así como a adscribir a dos persona para la coordinación de las áreas de actuación de la colaboración, garantizando así la realización de análisis de toxicología en el ámbito del desarrollo de la estrategia para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio no urbano de Canarias.

b) Llevar a cabo los análisis toxicológicos que sean necesarios en el contexto de la Estrategia Canaria contra el Veneno.

c) Realizar los peritajes y análiticas toxicológicas que se deberán desarrollar según el Protocolo técnico de actuación en casos de envenenamiento de los centros de recuperación y los laboratorios toxicológicos (Protocolo IV), que incluirá la toma de muestras para análisis toxicológicos, análisis toxicológicos, interpretación de los resultados analíticos y elaboración del informe toxicológico.

d) Remitir el resultado de los informes de los análisis a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, para su incorporación a la Memoria Anual de Evaluación de la Estrategia que elaborará el Coordinador Regional de la estrategia de acuerdo con la Línea Estratégica 6.3.

2.- La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial se compromete a:

a) Dar las instrucciones concretas y precisas a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo del presente Convenio.

b) Informar de los resultados que se vayan obteniendo.

c) Informar de otros estudios y trabajos elaborados por la Consejería relativos al uso ilegal del veneno que sean de relevancia para la consecución de los objetivos del presente Convenio.

d) Financiar un 32,67% de los gastos que suponen la realización de los análisis y de los peritajes y analíticas toxicológicas en el marco de la Estrategia. Tomando como referencia el promedio de 200 analíticas/año y un coste por analítica de 1.224,50 euros (según los precios adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el 14 de diciembre de 2014), este porcentaje representa una aportación dineraria de 80.000 euros/año. Dicha aportación se librára en el último trimestre de cada ejercicio presupuestario.

Segunda.- Modificación de la cláusula cuarta.

Cuarta.- Aportación económica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Tal y como ha quedado especificado, la aportación económica por parte de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial será de 80.000 euros anuales. La previsión en los presupuestos para el 2019, se encuentra recogida en el Capítulo 7 de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente (Sección 12, 1207, Programa 456E Biodiversidad), Proyecto de Inversión 187G0023 "Análisis de venenos y tóxicos de especies. Convenio Universidad ULPGC".

De prorrogarse el Convenio de Colaboración, se tendrá en cuenta que el importe deberá ser incrementado dentro del porcentaje de co-financiación arriba establecido (32,67%) para abarcar la totalidad de informes y análisis de un año completo, si de la progresiva implantación de la estrategia y la incorporación efectiva de distintos cuerpos de seguridad y medio ambiente se genera un incremento del número de casos de envenenamiento a investigar.

III. UNION EUROPEA



ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA CONTROLES VETERINARIOS: DISPONIBILIDAD Y LA PUNTUALIDAD

(D.O.U.E. de 11 de noviembre de 2019)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1887 DE LA COMISIÓN de 7 de noviembre de 2019 por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2014/709/UE en lo que respecta a la disponibilidad y la puntualidad de la información sobre la lista de establecimientos autorizados.

Artículo 1 El artículo 14 de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE se sustituye por el texto siguiente:

"Artículo 14 Información relativa a los artículos 11, 12 y 13 Los Estados miembros elaborarán y mantendrán actualizada una lista de establecimientos autorizados de conformidad con el artículo 12 (lista de establecimientos autorizados) y la pondrán a disposición de la Comisión, de los demás Estados miembros y del público.

Los Estados miembros informarán inmediatamente a la Comisión y a los demás Estados miembros de:

- a) cualquier cambio en su lista de establecimientos autorizados; y de
- b) cualquier información pertinente sobre la aplicación de los artículos 11, 12 y 13."

Artículo 2 Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

FAMILIA DE BIOCIDAS: AUTORIZACIÓN

(D.O.U.E. de 5 de noviembre de 2019)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1844 DE LA COMISIÓN de 22 de octubre de 2019 por el que se concede una autorización de la Unión para la familia de biocidas BPF_Iodine_VET.

Artículo 1 De acuerdo con el resumen de las características del biocida que figura en el anexo, se concede una autorización de la Unión con el número EU-0020540-0000, a Applied Biocide GmbH para la comercialización y el uso de la familia de biocidas «BPF_Iodine_VET». La autorización de la Unión tendrá validez desde el 25 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

Artículo 2 El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

ANEXO

Resumen de las características de una familia de productos biocidas

BPF_Iodine_VET

Tipo de producto 3 — Higiene veterinaria (desinfectantes)

Número de la autorización: EU-0020540-0000

Número de referencia R4BP: EU-0020540-0000

PARTE I

PRIMER NIVEL DE INFORMACIÓN

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

1.1. Nombre de familia

Nombre	BPF_Iodine_VET
--------	----------------

1.2. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP03-Higiene veterinaria
---------------------	--------------------------

1.3. Titular de la autorización

Razón social y dirección del titular de la autorización	Razón social	Applied Biocide GmbH
	Dirección	Sprl 31, Rue Jules Melotte, 4350, Remicourt, Bélgica
Número de la autorización	EU-0020540-0000	
Número de referencia R4BP	EU-0020540-0000	
Fecha de la autorización	25 de noviembre de 2019	
Fecha de vencimiento de la autorización	31 de octubre de 2029	

1.4. Fabricante(s) de los productos biocidas

Nombre del fabricante	Ewabo Chemikalien GmbH & Co KG
Dirección del fabricante	Kolpingstrasse 4, 49835 Wietmarschen Alemania
Ubicación de las plantas de fabricación	Kolpingstrasse 4, 49835 Wietmarschen Alemania
Nombre del fabricante	FINK TEC GmbH
Dirección del fabricante	Oberster Kamp 23, 59069 Hamm Alemania
Ubicación de las plantas de fabricación	Oberster Kamp 23, 59069 Hamm Alemania
Nombre del fabricante	IRCASERVICE

Dirección del fabricante	S.S. Cremasca 591 no. 10, 24040 Fornovo S. Giovanni (BG) Italia
Ubicación de las plantas de fabricación	S.S. Cremasca 591 no. 10, 24040 Fornovo S. Giovanni (BG) Italia
Nombre del fabricante	Laboratorios Maymo SA
Dirección del fabricante	Via Augusta, 302, 08017 Barcelona España
Ubicación de las plantas de fabricación	Via Augusta, 302, 08017 Barcelona España

1.5. Fabricante(s) de(l/las) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Yodo
Nombre del fabricante	Cosayach SA Compania de Salitre y Yodo
Dirección del fabricante	Amunátegui 178, 7th Floor, 8320000 Santiago Chile
Ubicación de las plantas de fabricación	S.C.M. Cosayach Cala Cala, 1180000 Pozo Almonte Chile Chile
Sustancia activa	Yodo
Nombre del fabricante	ACF Minera SA.
Dirección del fabricante	San Martín 499, 1100000 Iquique Chile
Ubicación de las plantas de fabricación	Lagunas mine, 1180000 Pozo Almonte Chile
Sustancia activa	Yodo
Nombre del fabricante	Sociedad Quimica y Minera SA
Dirección del fabricante	Los Militares 4290, 7550000 Las Condes Chile
Ubicación de las plantas de fabricación	Nueva Victoria, 1180000 Pozo Almonte Chile Pedro de Valdivia, 1240000 Antofagasta Chile

2. COMPOSICIÓN Y FORMULACIÓN DE LA FAMILIA DE PRODUCTOS

2.1. Información cualitativa y cuantitativa sobre la composición de la familia

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,1	3,0
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de oxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	0,0	10,0
Poli(oxi-1,2-etandil)alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil)alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	0,0	31,8
Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	0,0	31,8

2.2. Tipo(s) de formulación

Formulación(es)	meta SPC 1-5: AL-cualquier otro líquido meta SPC 6-8 SL-concentrado soluble
-----------------	--

PARTE II

SEGUNDO NIVEL DE INFORMACIÓN — META RCP(S)

Meta RCP 1

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL META RCP 1

1.1. Identificador del meta RCP 1

Identificador	Meta SPC 1
---------------	------------

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	1-1
--------	-----

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP03-Higiene veterinaria
---------------------	--------------------------

2. COMPOSICIÓN DEL META RCP 1

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del meta RCP 1

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,15	0,15
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de óxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	0,0	0,0
Poli(oxi-1,2-etandil).alfa.-tridecil.-omega.-hidoxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil).alfa.-tridecil.-omega.-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	0,0	0,0
Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	0,0	0,0

2.2. Tipo(s) de formulación del meta RCP 1

Formulación(es)	AL - cualquier otro líquido
-----------------	-----------------------------

3. INDICACIONES DE PELIGRO Y CONSEJOS DE PRUDENCIA DEL META RCP 1

Indicaciones de peligro	Puede ser corrosivo para los metales.
Consejos de prudencia	Conservar únicamente en el recipiente original. Absorber el vertido para que no dañe otros materiales. Almacenar en un recipiente resistente a la corrosión con revestimiento interior resistente.

4. USOS AUTORIZADOS DEL META RCP 1

4.1. Descripción de uso

Tabla 1

Uso # 1 - Higiene veterinaria-cria de animales-desinfectante de ubres-profesional-en interiores -pulverización (post-ordeño)

Tipo de producto	TP03-Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del ámbito de utilización	-
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Bacterias Levaduras
Ámbito de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Sistema abierto: tratamiento por pulverización Pulverización: Desinfección manual y automatizada no sanitaria de ubres con un spray listo para usar (en vacas, post-ordeño)
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 10-15 ml por vaca-0 Frecuencia de aplicación: Durante el período de lactación: — manual: 2 aplicaciones al día (post-ordeño) — automatizada: 3 aplicaciones al día (post-ordeño) Durante el período seco: 1 aplicación al día
Categoría(s) de usuarios	Profesional
Tamaños de los envases y material del empaquetado	Botella de polietileno de alta densidad (HDPE): 1 litro, tapón fabricado en PP Bidón HDPE: 5-60 litros Tambor HDPE: 200 litros IBC: HDPE: 600-1 000 litros

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo para el uso específico

4.1.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

4.1.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

4.1.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

5. INSTRUCCIONES GENERALES DE USO (f) DEL META RCP 1

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

El producto debe llevarse a una temperatura superior a 20 °C antes de su uso.

Se recomienda el uso de una bomba dosificadora para echar el producto en el equipo de aplicación.

Inmediatamente después del ordeño de cada vaca, pulverice sobre toda la superficie de cada ubre con la solución. Deje el producto hasta el siguiente ordeño. No limpie las ubres directamente después de la desinfección.

Mantenga las vacas de pie hasta que el producto se haya secado (al menos 5 minutos).

El producto se puede aplicar manualmente o mediante un pulverizador automático de ubres.

Antes del siguiente ordeño, las ubres deben limpiarse, preferiblemente con un paño nuevo y húmedo por vaca.

La frecuencia de aplicación no debe superar las dos aplicaciones por vaca y día en el caso de pulverización manual y no debe superar las tres aplicaciones por vaca y día en caso de pulverizador automático de ubres (post-ordeño).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener fuera del alcance de los niños.

Use guantes protectores resistentes a los productos químicos, mono-de protección y botas durante la fase de manipulación y aplicación del producto-el material lo deberá especificar el titular de la autorización en la información del producto).

En caso de que sea necesaria una combinación de desinfecciones antes y después del ordeño, se debe considerar el uso de otro producto que no contenga yodo-para la desinfección previa al ordeño.

5.3. Datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

En caso de inhalación: Proporcione aire fresco; consulte con el médico en caso de malestar.

En caso de contacto con la piel: Lave la piel a fondo.

En caso de contacto con los ojos: Enjuague el ojo abierto, retire las lentes de contacto, siga enjuagándolo durante varios minutos bajo agua corriente. Luego consulte con un médico.

En caso de ingestión: Enjuáguese la boca y luego beba un poco de agua. No induzca el vómito; pida asistencia médica inmediatamente.

Cuando solicite asesoramiento médico, mantenga el embalaje o la etiqueta a mano y llame a su centro local de control de intoxicaciones [inserte el número local aquí].

(f) Las instrucciones de uso, las medidas de mitigación de riesgos y otras instrucciones de uso con arreglo a la presente sección son válidas para cualquier uso autorizado en el marco del meta RCP 1.

Medidas de emergencia ambiental: Informe a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación ambiental (alcantarillas, cursos de agua, suelo o aire). Para evitar el mal funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales individual, los residuos que contengan el producto deben ser desechados al depósito de estiércol (para su diseminación en suelos agrícolas o su fermentación en instalaciones de biogás) o al alcantarillado municipal, si está legalmente permitido.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y envase

Al finalizar el tratamiento, deseche el producto no utilizado y el embalaje de acuerdo con los requisitos locales. El producto usado se puede tirar al alcantarillado municipal o se puede desechar en el depósito de estiércol en función de los requisitos locales. Evite liberarlo en una planta individual de tratamiento de aguas residuales.

Catálogo europeo de residuos: 200130-detergentes distintos de los mencionados en 20 01 29. Los requisitos locales para la eliminación del producto y el envase son: — Entregue los envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. — Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/EU.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacene el producto a temperatura ambiente, alejado de la luz solar directa y en recipientes opacos. Protéjalo de heladas. Mantener el contenedor cerrado herméticamente.

Vida útil: 12 meses en HDPE

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

7. TERCER NIVEL DE INFORMACIÓN: PRODUCTOS INDIVIDUALES EN EL META RCP 1

7.1. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	FINK-Io Spray 15 FINK-Enter-DIP PVP-S FINK Pattedyp PVP IOSpray 15 PVP
Número de la autorización	EU-0020540-0001 1-1

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,15

Meta RCP 2

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL META RCP 2

1.1. Identificador del meta RCP 2

Identificador	Meta SPC 2
---------------	------------

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	1-2
--------	-----

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP03-Higiene veterinaria
---------------------	--------------------------

2. COMPOSICIÓN DEL META RCP 2

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del meta RCP 2

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,3	0,5
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de oxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	0,0	0,0
Poli(oxi-1,2-etandil)alfa-tridecil-omega-hidoxi, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil)alfa-tridecil-omega-hidoxi, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	0,0	0,0
Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	0,0	0,0

2.2. Tipo(s) de formulación del meta RCP 2

Formulación(es)	AL - cualquier otro líquido
-----------------	-----------------------------

3. INDICACIONES DE PELIGRO Y CONSEJOS DE PRUDENCIA DEL META RCP 2

Indicaciones de peligro	Puede ser corrosivo para los metales. Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	Conservar únicamente en el recipiente original. Evitar su liberación al medio ambiente. Absorber el vertido para que no dañe otros materiales. Almacenar en un recipiente resistente a la corrosión con revestimiento interior resistente. Eliminar el contenido en o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente

4. USOS AUTORIZADOS DEL META RCP 2

4.1. Descripción de uso

Tabla 2

Uso # 1 - Higiene veterinaria-cría de animales-desinfectante de ubres-profesional-en interiores - pulverización (post-ordeño)

Tipo de producto	TP03-Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del ámbito de utilización	-

Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Bacterias Levaduras
Ámbito de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Sistema abierto: tratamiento por pulverización Pulverización: Desinfección manual y automatizada no sanitaria de ubres con spray listo para usar (en vacas, post-ordeño)
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 10-15 ml por vaca-0 Tasa de aplicación: Durante el período de lactación: — manual: 2 aplicaciones al día (post-ordeño) — automatizada: 3 aplicaciones al día (post-ordeño) Durante el período seco: 1 aplicación al día
Categoría(s) de usuarios	Profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Botella HDPE: 1 litro, tapón fabricado en PP Bidón HDPE: 5-60 litros Tambor HDPE: 200 litros IBC: HDPE: 600-1 000 litros

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo para el uso específico

4.1.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

4.1.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

4.1.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

5. INSTRUCCIONES GENERALES DE USO (7) DEL META RCP 2

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

El producto debe llevarse a una temperatura superior a 20 °C antes de su uso.

Se recomienda el uso de una bomba dosificadora para echar el producto en el equipo de aplicación.

(7) Las instrucciones de uso, las medidas de mitigación de riesgos y otras instrucciones de uso con arreglo a la presente sección son válidas para cualquier uso autorizado en el marco del meta RCP 2.

Inmediatamente después del ordeño de cada vaca, pulverice sobre toda la superficie de cada ubre con la solución. Deje el producto hasta el siguiente ordeño. No limpie las ubres directamente después de la desinfección.

Mantenga las vacas de pie hasta que el producto se haya secado (al menos 5 minutos).

El producto se puede aplicar manualmente o mediante un pulverizador automático de ubres.

Antes del siguiente ordeño, las ubres deben limpiarse, preferiblemente con un paño nuevo y húmedo por vaca.

La frecuencia de aplicación no debe superar las dos aplicaciones por vaca y día en el caso de pulverización manual y no debe superar las tres aplicaciones por vaca y día en caso de pulverizador automático de ubres (post-ordeño).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener fuera del alcance de los niños.

Use guantes protectores resistentes a los productos químicos, mono de protección y botas durante la fase de manipulación y aplicación del producto (el material lo deberá especificar el titular de la autorización en la información del producto).

En caso de que sea necesaria una combinación de desinfecciones antes y después del ordeño, se debe considerar el uso de otro producto que no contenga yodo para la desinfección previa al ordeño.

5.3. Datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

En caso de inhalación: Proporcione aire fresco; consulte con el médico en caso de malestar.

En caso de contacto con la piel: Lave la piel a fondo.

En caso de contacto con los ojos: Enjuague el ojo abierto, retire las lentes de contacto, siga enjuagándolo durante varios minutos bajo agua corriente. Luego consulte con un médico.

En caso de ingestión: Enjuáguese la boca y luego beba un poco de agua. No induzca el vómito; pida asistencia médica inmediatamente.

Cuando solicite asesoramiento médico, mantenga el embalaje o la etiqueta a mano y llame a su centro local de control de intoxicaciones [inserte el número local aquí].

Medidas de emergencia ambiental:

Informe a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación ambiental (alcantarillas, cursos de agua, suelo o aire). Para evitar el mal funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales individual, los residuos que contengan el producto deben ser desechados al depósito de estiércol (para su diseminación en suelos agrícolas o su fermentación en instalaciones de biogás) o al alcantarillado municipal, si está legalmente permitido.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y envase

Al finalizar el tratamiento, deseche el producto no utilizado y el embalaje de acuerdo con los requisitos locales. El producto usado se puede tirar al alcantarillado municipal o se puede desechar en el depósito de estiércol en función de los requisitos locales. Evite liberarlo en una planta individual de tratamiento de aguas residuales.

Catálogo europeo de residuos: 200130-detergentes distintos de los mencionados en 20 01 29. Los requisitos locales para la eliminación del producto y el envase son: — Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguese dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. — Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/UE. — No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacene el producto a temperatura ambiente, alejado de la luz solar directa y en recipientes opacos. Protéjalo de heladas. Mantener el contenedor cerrado herméticamente.

Vida útil: 12 meses en HDPE

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

7. TERCER NIVEL DE INFORMACIÓN: PRODUCTOS INDIVIDUALES EN EL META RCP 2

7.1. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	Fink Ió Spray-30 ST-Ió Spray DESINTEC MH Iodine S DESINTEC MH Raidip plus Iodine Spray 3000 Iodine Spray
Número de la autorización	EU-0020540-0002 1-2

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,3

7.2. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	Fink-Ió Spray 50 DESINTEC MH Raidip 5000 Iodine Spray 5000
Número de la autorización	EU-0020540-0003 1-2

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,5

Meta RCP 3

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL META RCP 3

1.1. Identificador del meta RCP 3

Identificador	Meta SPC 3
---------------	------------

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	1-3
--------	-----

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP03-Higiene veterinaria
---------------------	--------------------------

2. COMPOSICIÓN DEL META RCP 3

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del meta RCP 3

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,5	0,5
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de oxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	0,0	0,0
Poli(oxi-1,2-etandil).alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil).alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	0,0	0,0
Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	0,0	0,0

2.2. Tipo(s) de formulación del meta RCP 3

Formulación(es)	AL - cualquier otro líquido
-----------------	-----------------------------

3. INDICACIONES DE PELIGRO Y CONSEJOS DE PRUDENCIA DEL META RCP 3

Indicaciones de peligro	Puede ser corrosivo para los metales. Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	Conservar únicamente en el recipiente original. Evitar su liberación al medio ambiente. Absorber el vertido para que no dañe otros materiales. Almacenar en un recipiente resistente a la corrosión con revestimiento interior resistente. Eliminar el contenido en y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. USOS AUTORIZADOS DEL META RCP 3

4.1. Descripción de uso

Tabla 3

Uso # 1 - Higiene veterinaria-cría de animales-desinfectante de ubres-profesional-en interiores - pulverización (post-ordeño)

Tipo de producto	TP03-Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del ámbito de utilización	-

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP03-Higiene veterinaria
---------------------	--------------------------

2. COMPOSICIÓN DEL META RCP 3

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del meta RCP 3

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,5	0,5
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de oxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	0,0	0,0
Poli(oxi-1,2-etandil).alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil).alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	0,0	0,0
Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	0,0	0,0

2.2. Tipo(s) de formulación del meta RCP 3

Formulación(es)	AL - cualquier otro líquido
-----------------	-----------------------------

3. INDICACIONES DE PELIGRO Y CONSEJOS DE PRUDENCIA DEL META RCP 3

Indicaciones de peligro	Puede ser corrosivo para los metales. Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	Conservar únicamente en el recipiente original. Evitar su liberación al medio ambiente. Absorber el vertido para que no dañe otros materiales. Almacenar en un recipiente resistente a la corrosión con revestimiento interior resistente. Eliminar el contenido en y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. USOS AUTORIZADOS DEL META RCP 3

4.1. Descripción de uso

Tabla 3

Uso # 1 - Higiene veterinaria-cría de animales-desinfectante de ubres-profesional-en interiores - pulverización (post-ordeño)

Tipo de producto	TP03-Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del ámbito de utilización	-

Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Bacterias Levaduras
Ámbito de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Sistema abierto: tratamiento por pulverización Pulverización: Desinfección manual y automatizada no sanitaria de ubres con un spray listo para usar (en vacas, post-ordeño)
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 10-15 ml por vaca-0 Tasa de aplicación: Durante el período de lactación: --- manual: 2 aplicaciones al día (post-ordeño) --- automatizada: 3 aplicaciones al día (post-ordeño) Durante el período seco: 1 aplicación al día
Categoría(s) de usuarios	Profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Botella HDPE: 1 litro, tapón fabricado en PP Bidón HDPE: 5-60 litros Tambor HDPE: 200 litros IBC: HDPE: 600-1 000 litros

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo para el uso específico

4.1.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

4.1.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

4.1.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

5. INSTRUCCIONES GENERALES DE USO (7) DEL META RCP 3

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

El producto debe liberarse a una temperatura superior a 20 °C antes de su uso.

Se recomienda el uso de una bomba dosificadora para echar el producto en el equipo de aplicación.

Inmediatamente después del ordeño de cada vaca, pulverice sobre toda la superficie de cada ubre con la solución.

Deje el producto hasta el siguiente ordeño. No limpie las ubres directamente después de la desinfección.

Mantenga las vacas de pie hasta que el producto se haya secado (al menos 5 minutos).

El producto se puede aplicar manualmente o mediante un pulverizador automático de ubres.

(7) Las instrucciones de uso, las medidas de mitigación de riesgos y otras instrucciones de uso con arreglo a la presente sección son válidas para cualquier uso autorizado en el marco del meta RCP 3.

Antes del siguiente ordeño, las ubres deben limpiarse, preferiblemente con un paño nuevo y húmedo por vaca.

La frecuencia de aplicación no debe superar las dos aplicaciones por vaca y día en el caso de pulverización manual y no debe superar las tres aplicaciones por vaca y día en caso de pulverizador automático de ubres (post-ordeño).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener fuera del alcance de los niños.

Use guantes protectores resistentes a los productos químicos, mono de protección y botas durante la fase de manipulación y aplicación del producto (el material lo deberá especificar el titular de la autorización en la información del producto).

En caso de que sea necesaria una combinación de desinfecciones antes y después del ordeño, se debe considerar el uso de otro producto que no contenga yodo para la desinfección previa al ordeño.

5.3. Datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

En caso de inhalación: Proporcione aire fresco; consulte con el médico en caso de malestar.

En caso de contacto con la piel: Lave la piel a fondo.

En caso de contacto con los ojos: Enjuague el ojo abierto, retire las lentes de contacto, siga enjuagándolo durante varios minutos bajo agua corriente. Luego consulte con un médico.

En caso de ingestión: Enjuáguese la boca y luego beba un poco de agua. No induzca el vómito; pida asistencia médica inmediatamente.

Cuando solicite asesoramiento médico, mantenga el embalaje o la etiqueta a mano y llame a su centro local de control de intoxicaciones [inserte el número local aquí].

Medidas de emergencia ambiental:

Informe a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación ambiental (alcantarillas, cursos de agua, suelo o aire). Para evitar el mal funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales individual, los residuos que contengan el producto deben ser desechados al depósito de estiércol (para su diseminación en suelos agrícolas o su fermentación en instalaciones de biogás) o al alcantarillado municipal, si está legalmente permitido.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y envase

Al finalizar el tratamiento, deseché el producto no utilizado y el embalaje de acuerdo con los requisitos locales. El producto usado se puede tirar al alcantarillado municipal o se puede desecher en el depósito de estiércol en función de los requisitos locales. Evite liberarlo en una planta individual de tratamiento de aguas residuales.

Catálogo europeo de residuos: 200130-detergentes distintos de los mencionados en 20 01 29. Los requisitos locales para la eliminación del producto y el envase son: — Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entregúese dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. — Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/UE. — No tiren en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacene el producto a temperatura ambiente, alejado de la luz solar directa y en recipientes opacos. Protéjalo de heladas. Mantener el contenedor cerrado herméticamente.

Vida útil: 12 meses en HDPE.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

7. TERCER NIVEL DE INFORMACIÓN: PRODUCTOS INDIVIDUALES EN EL META RCP 3

7.1. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	Fink-lo Spray 50 (Iodophor) Fink-lo Spray 50 (Iodophor)
Número de la autorización	EU-0020540-0004 1-3

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,5

Meta RCP 4

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL META RCP 4

1.1. Identificador del meta RCP 4

Identificador	Meta SPC 4
---------------	------------

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	1-4
--------	-----

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP03-Higiene veterinaria
---------------------	--------------------------

2. COMPOSICIÓN DEL META RCP 4

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del meta RCP 4

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,1	0,15
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de oxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	0,0	0,0
Poli(oxi-1,2-etandil)alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil)alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	0,0	0,0
Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	0,0	0,0

2.2. Tipo(s) de formulación del meta RCP 4

Formulación(es)	AL - cualquier otro líquido
-----------------	-----------------------------

3. INDICACIONES DE PELIGRO Y CONSEJOS DE PRUDENCIA DEL META RCP 4

Indicaciones de peligro	Puede ser corrosivo para los metales.
Consejos de prudencia	Conservar únicamente en el recipiente original. Absorber el vertido para que no dañe otros materiales. Almacenar en un recipiente resistente a la corrosión con revestimiento interior resistente.

4. USOS AUTORIZADOS DEL META RCP 4

4.1. Descripción de uso

Tabla 4

Uso # 1 - Higiene veterinaria-cria de animales-desinfectante de ubres-profesional-interior - inmersión (post-ordeño)

Tipo de producto	TP03-Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del ámbito de utilización	-
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Bacterias Levaduras
Ámbito de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Sistema abierto: tratamiento por inmersión Inmersión de ubres: Desinfección manual no sanitaria de ubres con el líquido listo para usar (en vacas, post-ordeño)
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 5-10 ml por vaca-0 Tasa de aplicación: Durante el período de lactación: —2 aplicaciones al día (post-ordeño) Durante el período seco: 1 aplicación al día
Categoría(s) de usuarios	Profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Botella HDPE: 1 litro, tapón fabricado en PP Bidón HDPE: 5-60 litros Tambor HDPE: 200 litros IBC HDPE: 600-1 000 litros

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo para el uso específico

4.1.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

4.1.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

4.1.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

5. INSTRUCCIONES GENERALES DE USO (†) DEL META RCP 4

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

El producto debe llevarse a una temperatura superior a 20 °C antes de su uso.

Se recomienda el uso de una bomba dosificadora para echar el producto en el equipo de aplicación.

llene una taza de inmersión de ubres con 2/3 de producto. Inmediatamente después del ordeño de cada vaca, sumerja cada ubre manualmente en la solución. Asegúrese de que al menos dos tercios de las ubres, y preferiblemente las ubres completas, entran en contacto con la solución.

No limpie las ubres directamente después de la desinfección. Deje el producto hasta el siguiente ordeño. Mantenga las vacas de pie hasta que el producto se haya secado (al menos 5 minutos).

Rellene la taza según sea necesario.

Las tazas de inmersión de ubres deben vaciarse después del ordeño y lavarse antes de volver a ser utilizadas. Antes del siguiente ordeño, las ubres deben limpiarse, preferiblemente con un paño nuevo y húmedo por vaca.

La frecuencia de aplicación no debe superar las dos aplicaciones por vaca y día (post-ordeño).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener fuera del alcance de los niños.

En caso de que sea necesaria una combinación de desinfecciones antes y después del ordeño, se debe considerar el uso de otro producto que no contenga yodo para la desinfección previa al ordeño.

5.3. Datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

En caso de inhalación Proporcione aire fresco; consulte con el médico en caso de malestar.

En caso de contacto con la piel: Lave la piel a fondo.

En caso de contacto con los ojos: Enjuague el ojo abierto, retire las lentes de contacto, siga enjuagándolo durante varios minutos bajo agua corriente. Luego consulte con un médico.

En caso de ingestión: Enjuáguese la boca y luego beba un poco de agua. No induzca el vómito; pida asistencia médica inmediatamente.

Cuando solicite asesoramiento médico, mantenga el embalaje o la etiqueta a mano y llame a su centro local de control de intoxicaciones [inserte el número local aquí].

Medidas de emergencia ambiental:

Informe a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación ambiental (alcantarillas, cursos de agua, suelo o aire). Para evitar el mal funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales individual, los residuos que contengan el producto deben ser desechados al depósito de estiércol (para su diseminación en suelos agrícolas o su fermentación en instalaciones de biogás) o al alcantarillado municipal, si está legalmente permitido.

(†) Las instrucciones de uso, las medidas de mitigación de riesgos y otras instrucciones de uso con arreglo a la presente sección son válidas para cualquier uso autorizado en el marco del meta RCP 4.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y envase

Al finalizar el tratamiento, deseche el producto no utilizado y el embalaje de acuerdo con los requisitos locales. El producto usado se puede tirar al alcantarillado municipal o se puede desechar en el depósito de estiércol en función de los requisitos locales. Evite liberarlo en una planta individual de tratamiento de aguas residuales.

Catálogo europeo de residuos: 200130-detergentes distintos de los mencionados en 20 01 29. Los requisitos locales para la eliminación del producto y el envase son: — Entregue los envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. — Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/UE.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacene el producto a temperatura ambiente, alejado de la luz solar directa y en recipientes opacos. Protéjalo de heladas. Mantener el contenedor cerrado herméticamente.

Vida útil: 12 meses en HDPE

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

7. TERCER NIVEL DE INFORMACIÓN: PRODUCTOS INDIVIDUALES EN EL META RCP 4

7.1. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	FINK-Io Dip 10 IODip 10 PVP
Número de la autorización	EU-0020540-0005 1-4

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,1

7.2. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	FINK-Io Dip Protect DESINTEC MH Iodine Barrier TVP-Barrier Dip
Número de la autorización	EU-0020540-0006 1-4

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,15

Meta RCP 5

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL META RCP 5

1.1. Identificador del meta RCP 5

Identificador	Meta SPC 5
---------------	------------

4. USOS AUTORIZADOS DEL META RCP 5

4.1. Descripción de uso

Tabla 5

Uso # 1 – Higiene veterinaria-cría de animales-desinfectante de ubres-profesional-interior – inmersión (post-ordeño)

Tipo de producto	TP03-Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del ámbito de utilización	-
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Bacterias Levaduras
Ámbito de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Sistema abierto: tratamiento por inmersión Inmersión de ubres: Desinfección manual no sanitaria de ubres con un líquido listo para usar (en vacas, post-ordeño)
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 5-10 ml por vaca-0 Tasa de aplicación: Durante el período de lactación: —2 aplicaciones al día (post-ordeño) Durante el período seco: 1 aplicación al día
Categoría(s) de usuarios	Profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Botella HDPE: 1 litro, tapón fabricado en PP Bidón HDPE: 5-60 litros Tambor HDPE: 200 litros IBC HDPE: 600-1 000 litros

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo para el uso específico

4.1.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

4.1.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

4.1.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

5. INSTRUCCIONES GENERALES DE USO (7) DEL META RCP 5

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

(7) Las instrucciones de uso, las medidas de mitigación de riesgos y otras instrucciones de uso con arreglo a la presente sección son válidas para cualquier uso autorizado en el marco del meta RCP 5.

El producto debe llevarse a una temperatura superior a 20 °C antes de su uso.

Se recomienda el uso de una bomba dosificadora para echar el producto en el equipo de aplicación.

Llene una taza de inmersión de ubres con 2/3 de producto. Inmediatamente después del ordeño de cada vaca, sumerja cada ubre manualmente en la solución. Asegúrese de que al menos dos tercios de las ubres, y preferiblemente las ubres completas, entren en contacto con la solución.

No limpie las ubres directamente después de la desinfección. Deje el producto hasta el siguiente ordeño. Mantenga las vacas de pie hasta que el producto se haya secado (al menos 5 minutos).

Rellene la taza según sea necesario.

Las tazas de inmersión de ubres deben vaciarse después del ordeño y lavarse antes de volver a ser utilizadas. Antes del siguiente ordeño, los ubres deben limpiarse, preferiblemente con un paño nuevo y húmedo por vaca.

La frecuencia de aplicación no debe superar las dos aplicaciones por vaca y día (post-ordeño).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener fuera del alcance de los niños.

En caso de que sea necesaria una combinación de desinfecciones antes y después del ordeño, se debe considerar el uso de otro producto que no contenga yodo para la desinfección previa al ordeño.

5.3. Datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

En caso de inhalación: Proporcione aire fresco; consulte con el médico en caso de malestar.

En caso de contacto con la piel: Lave la piel a fondo.

En caso de contacto con los ojos: Enjuague el ojo abierto, retire las lentes de contacto, siga enjuagándolo durante varios minutos bajo agua corriente. Luego consulte con un médico.

En caso de ingestión: Enjuáguese la boca y luego beba un poco de agua. No induzca el vómito; pida asistencia médica inmediatamente.

Cuando solicite asesoramiento médico, mantenga el embalaje o la etiqueta a mano y llame a su centro local de control de intoxicaciones [inserte el número local aquí].

Medidas de emergencia ambiental:

Informe a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación ambiental (alcantarillas, cursos de agua, suelo o aire). Para evitar el mal funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales individual, los residuos que contengan el producto deben ser desechados al depósito de estéril (para su diseminación en suelos agrícolas o su fermentación en instalaciones de biogás) o al alcantarillado municipal, si está legalmente permitido.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y envase

El producto usado se puede tirar al alcantarillado municipal o se puede desear en el depósito de estéril en función de los requisitos locales. Evite liberarlo en una planta individual de tratamiento de aguas residuales.

Catálogo europeo de residuos: 200130-detergentes distintos de los mencionados en 20 01 29. Los requisitos locales para la eliminación del producto y el envase son: — Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entregue dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. — Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/UE. — No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacene el producto a temperatura ambiente, alejado de la luz solar directa y en recipientes opacos. Protéjalo de heladas. Mantener el contenedor cerrado herméticamente.

Vida útil: 12 meses en HDPE

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

7. TERCER NIVEL DE INFORMACIÓN: PRODUCTOS INDIVIDUALES EN EL META RCP 5

7.1. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	Jodofilm 75/5 4 500 ppm
Número de la autorización	EU-0020540-0007 1-5

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,45
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de óxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	0,4

7.2. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	Jodofilm 75/5 3 000 ppm
Número de la autorización	EU-0020540-0008 1-5

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	0,3
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de óxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	0,35

Meta RCP 6

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL META RCP 6

1.1. Identificador del meta RCP 6

Identificador	Meta SPC 6
---------------	------------

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	1-6
--------	-----

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP03-Higiene veterinaria
---------------------	--------------------------

2. COMPOSICIÓN DEL META RCP 6

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del meta RCP 6

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	1,75	2,4
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de óxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	3,0	10,0
Poli(oxi-1,2-etandil), alfa-tridecil-, omega-hidróxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil), alfa-tridecil-, omega-hidróxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	0,0	25,6
Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	0,0	31,8

2.2. Tipo(s) de formulación del meta RCP 6

Formulación(es)	SL -- concentrado soluble
-----------------	---------------------------

3. INDICACIONES DE PELIGRO Y CONSEJOS DE PRUDENCIA DEL META RCP 6

Indicaciones de peligro	Puede ser corrosivo para los metales. Nocivo en caso de ingestión. Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. Provoca lesiones oculares graves. Puede provocar daños en los órganos glándula tiroidea tras exposiciones prolongadas o repetidas. Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	Conservar únicamente en el recipiente original. No respirar niebla. No respirar aerosol. Evitar su liberación al medio ambiente. Llevar guantes. Llevar prendas. Llevar máscara de protección. EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Absorber el vertido para que no dañe otros materiales. Guardar bajo llave. Mantener fuera del alcance de los niños. Eliminar el contenido en y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4.1. Descripción de uso

Tabla 6

Uso # 1 - Higiene veterinaria-cria de animales-desinfectante de superficies duras-profesional-en interiores-Pulverización

Tipo de producto	TP03-Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del ámbito de utilización	-
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Bacterias Levaduras Virus
Ámbito de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Sistema abierto: tratamiento por pulverización Desinfectante para superficies duras en establos (salvo criaderos). Pulverización de concentrado diluido mediante un pulverizador de mochila de mano (4-7 bar)
Frecuencia de aplicación y dosificación	100 ml/m ² -Concentración de yodo en la solución de aplicación: 750 ppm (0,075 % p/p). Frecuencia de aplicación por año: Vacas lecheras: 1 Vacuno de carne: 1 Terrenos de engorde: 4 Cerdas, en corrales individuales: 5 Cerdas en grupos: 5 Cerdos de engorde: 3 Gallinas ponedoras en jaulas en batería sin tratamiento: 1 Gallinas ponedoras en jaulas en batería con secado (secado de banda): 1 Gallinas ponedoras en jaulas en batería con secado forzoso (pozo profundo, gran altura): 1 Gallinas ponedoras en jaulas compactas en batería: 1 Gallinas camperas ponedoras en suelo de yacaja (en parte suelo de yacaja, en parte con tabillas): 1 Pollos camperos de engorde con suelo de yacaja: 7 Gallinas ponedoras camperas con suelo de rejilla (sistema de cría): 1 Pollos reproductores camperos de engorde con suelo de rejilla: 1 Pollos de cría reproductores con piso de rejilla: 3 Pavos camperos con suelo de yacaja: 2 Patos camperos con suelo de yacaja: 13 Gansos camperos con suelo de yacaja: 6
Categoría(s) de usuarios	Profesional
Tamaños de los envases y material del envase	Botella HDPE: 1 litro, tapón fabricado en PP Bidón HDPE: 5-60 litros Tambor HDPE: 200 litros IBC HDPE: 600-1 000 litros

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Iodosan 30: Mezcle 29 ml de producto con 971 ml de agua para obtener una solución de aplicación de 1 l.

Iodosan 18: Mezcle 40 ml de producto con 960 ml de agua para obtener una solución de aplicación de 1 l.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo para el uso específico

4.1.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

4.1.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

4.1.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

5. INSTRUCCIONES GENERALES DE USO (*) DEL META RCP 6

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

Para preparar la solución desinfectante, mezcle el producto líquido con agua. Vierta siempre primero el agua y luego añada el producto agitándolo cuidadosamente.

Utilice 100 ml de solución de aplicación como máximo por m² de superficie tratada. No prepare más líquido de lo estrictamente necesario.

El producto solo debe aplicarse en alojamientos de animales vacíos (despoblados) después de que las superficies se hayan limpiado a fondo con un producto de limpieza adecuado.

La limpieza previa es obligatoria. Enjuague o limpie las superficies que serán tratadas después. Deje que se sequen durante aproximadamente 24 a 36 horas antes de la desinfección para obtener superficies húmedas. Remoje a fondo las instalaciones y el equipo con una capa delgada de la solución preparada mediante pulverización, utilizando dispositivos adecuados (de 4 a 7 bar). Durante el proceso y durante el tiempo de contacto (mín. 30 minutos), todos los orificios deben cerrarse y la ventilación debe estar apagada.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener fuera del alcance de los niños.

La forma del envase del producto deberá minimizar el riesgo de salpicaduras para evitar la exposición de los ojos y la piel durante la dilución del producto.

Durante la fase de mezcla y carga: es obligatorio el uso de una pantalla protectora facial y guantes de protección (el material de los guantes debe ser especificado por el titular de la autorización en la información del producto).

Durante la fase de aplicación de la dilución en uso por pulverización: se deben usar guantes y mono de protección (al menos de tipo X, EN XXXXX) que sea impermeable para el producto biocida (el material de los guantes y del mono deben ser especificados por el titular de la autorización dentro de la información del producto). Use guantes nuevos para cada turno de trabajo.

Los profesionales no deben llevar a cabo la desinfección del alojamiento de animales más de 3 veces al mes. Esos profesionales no deben usar productos de yodo para otros fines.

Use un solo tipo de producto que contenga yodo por día.

La desinfección del establo no debe realizarse más de una vez al año o una vez en la vida de terneros y cerdos. Los comederos deben cubrirse durante la aplicación.

5.3. Datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

En caso de inhalación: Proporcione aire fresco; consulte con el médico en caso de malestar.

(*) Las instrucciones de uso, las medidas de mitigación de riesgos y otras instrucciones de uso con arreglo a la presente sección son válidas para cualquier uso autorizado en el marco del meta RCP 6.

En caso de contacto con la piel: Quítese inmediatamente la ropa contaminada y lave la piel a fondo.

En caso de contacto con los ojos: Inmediatamente, enjuague el ojo abierto, retire las lentes de contacto, siga enjuagándolo durante varios minutos bajo agua corriente. Luego consulte con un médico.

En caso de ingestión: Enjuáguese la boca y luego beba un poco de agua. No induzca el vómito; pida asistencia médica inmediatamente.

En caso de pérdida del conocimiento, coloque al paciente en posición estable sobre su lado izquierdo para transportarlo. Nunca dé nada por vía oral a un individuo inconsciente.

Cuando solicite asesoramiento médico, mantenga el embalaje o la etiqueta a mano y llame a su centro local de control de intoxicaciones [inserte el número local aquí].

Medidas de emergencia ambiental:

Informe a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación ambiental (alcantarillas, cursos del agua, suelo o aire). Para evitar el mal funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales individual, los residuos que contienen el producto deben ser desechados al depósito de estiércol (para su diseminación en suelos agrícolas o su fermentación en instalaciones de biogás) o al alcantarillado municipal, si está legalmente permitido.

Métodos y material de contención y limpieza:

Detenga la fuga si es seguro hacerlo. Absorba el derrame con material aglutinante de líquidos (arena, tierra, diatomita, aglutinantes ácidos, aglomerantes universales, serrín) y colóquelo en un recipiente para su eliminación de acuerdo con las normativas locales/nacionales.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y envase

Al finalizar el tratamiento, deseche el producto no utilizado y el embalaje de acuerdo con los requisitos locales. El producto usado se puede tirar al alcantarillado municipal o se puede desear en el depósito de estiércol en función de los requisitos locales. Evite liberarlo en una planta individual de tratamiento de aguas residuales.

Catálogo europeo de residuos: 200130-detergentes distintos de los mencionados en 20 01 29 Los requisitos locales para la eliminación del producto y el envase son: — Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguese dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. — Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/UE. — No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacene el producto alejado de la luz solar directa y en recipientes opacos. Protéjalo de heladas. Mantenga el recipiente cerrado herméticamente.

Vida útil: 24 meses en HDPE.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

7. TERCER NIVEL DE INFORMACIÓN: PRODUCTOS INDIVIDUALES EN EL META RCP 6

7.1. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	IODOSAN 30 IODOSAN IODAT DESINTEC FL-JODES ROTIE-SOL J Disinfect Jod FINK-Jodophos 15 Jod-Reiniger sauer Tankrein extra
Número de la autorización	EU-0020540-0009 1-6

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	2,4
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de óxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	10,0
Pol(i-oxi-1,2-etandi)l, alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Pol(i-oxi-1,2-etandi)l, alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	25,6

7.2. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	IODOSAN 18
Número de la autorización	EU-0020540-0010 1-6

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	1,75
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de óxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	3,0
Isotrídexanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotrídexanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	31,8

Meta RCP 7

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL META RCP 7

1.1. Identificador del meta RCP 7

Identificador	Meta SPC 7
---------------	------------

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	1-7
--------	-----

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP03-Higiene veterinaria
---------------------	--------------------------

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del meta RCP 7

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	3,0	3,0
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de oxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	10,0	10,0
Poli(oxi-1,2-etandil)alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil)alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	31,8	31,8
Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	0,0	0,0

2.2. Tipo(s) de formulación del meta RCP 7

Formulación(es)	SL - concentrado soluble
-----------------	--------------------------

3. INDICACIONES DE PELIGRO Y CONSEJOS DE PRUDENCIA DEL META RCP 7

Indicaciones de peligro	Puede ser corrosivo para los metales. Nocivo en caso de ingestión. Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. Provoca lesiones oculares graves. Puede provocar daños en los órganos glándula tiroidea tras exposiciones prolongadas o repetidas. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	Conservar únicamente en el recipiente original. No respirar niebla. No respirar aerosol. Evitar su liberación al medio ambiente. Llevar guantes. Llevar prendas. Llevar máscara de protección. EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Absorber el vertido para que no dañe otros materiales. Guardar bajo llave. Mantener fuera del alcance de los niños. Eliminar el contenido en y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. USOS AUTORIZADOS DEL META RCP 7

4.1. Descripción de uso

Tabla 7

Uso # 1 - Higiene veterinaria-cría de animales-desinfectante de superficies duras-profesional-en interiores-Pulverización

Tipo de producto	TPO3-Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del ámbito de utilización	-
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Bacterias Levaduras Virus
Ámbito de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Sistema abierto: tratamiento por pulverización Desinfectante para superficies duras en establos (salvo criaderos). Pulverización de concentrado diluido mediante un pulverizador de mochila de mano (4-7 bar)
Frecuencia de aplicación y dosificación	100 ml/m ² -Concentración de yodo en la solución de aplicación: 750 ppm (0,075 % p/p). Frecuencia de aplicación por año: Vacas lecheras: 1 Vacuno de carne: 1 Terrenos de engorde: 4 Cerdas, en corrales individuales: 5 Cerdas en grupos: 5 Cerdos de engorde: 3 Gallinas ponedoras en jaulas en batería sin tratamiento: 1 Gallinas ponedoras en jaulas en batería con ventilación (secado de banda): 1 Gallinas ponedoras en jaulas en batería con secado forzado (pozo profundo, gran altura): 1 Gallinas ponedoras en jaulas compactas en batería: 1 Gallinas camperas ponedoras en suelo de yacija (en parte suelo de yacija, en parte con tabillas): 1 Pollos camperos de engorde con suelo de yacija: 7 Gallinas ponedoras camperas con suelo de rejilla (sistema de cría): 1 Pollos reproductores camperos de engorde, con suelo de rejilla: 1 Pollos de cría reproductores con piso de rejilla: 3 Pavos camperos con suelo de yacija: 2 Patos camperos con suelo de yacija: 13 Gansos camperos con suelo de yacija: 6 Gansos camperos con piso de residuos: 6
Categoría(s) de usuarios	Profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Botella HDPE: 1 litro, tapón fabricado en PP Bidón HDPE: 5-60 litros Tambor HDPE: 200 litros IBC HDPE: 600-1 000 litros

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Iodosan 30 plus: Mezcle 23 ml de producto con 977 ml de agua para obtener una solución de aplicación de 1 l.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo para el uso específico

4. USOS AUTORIZADOS DEL META RCP 7

4.1. Descripción de uso

Tabla 7

Uso # 1 - Higiene veterinaria-cría de animales-desinfectante de superficies duras-profesional-en interiores-Pulverización

Tipo de producto	TPO3-Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del ámbito de utilización	-
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Bacterias Levaduras Virus
Ámbito de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Sistema abierto: tratamiento por pulverización Desinfectante para superficies duras en establos (salvo criaderos). Pulverización de concentrado diluido mediante un pulverizador de mochila de mano (4-7 bar)
Frecuencia de aplicación y dosificación	100 ml/m ² -Concentración de yodo en la solución de aplicación: 750 ppm (0,075 % p/p). Frecuencia de aplicación por año: Vacas lecheras: 1 Vacuno de carne: 1 Terrenos de engorde: 4 Cerdas, en corrales individuales: 5 Cerdas en grupos: 5 Cerdos de engorde: 3 Gallinas ponedoras en jaulas en batería sin tratamiento: 1 Gallinas ponedoras en jaulas en batería con ventilación (secado de banda): 1 Gallinas ponedoras en jaulas en batería con secado forzado (pozo profundo, gran altura): 1 Gallinas ponedoras en jaulas compactas en batería: 1 Gallinas camperas ponedoras en suelo de yacija (en parte suelo de yacija, en parte con tabillas): 1 Pollos camperos de engorde con suelo de yacija: 7 Gallinas ponedoras camperas con suelo de rejilla (sistema de cría): 1 Pollos reproductores camperos de engorde, con suelo de rejilla: 1 Pavos camperos con suelo de yacija: 2 Patos camperos con suelo de yacija: 13 Gansos camperos con suelo de yacija: 6 Gansos camperos con piso de residuos: 6
Categoría(s) de usuarios	Profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Botella HDPE: 1 litro, tapón fabricado en PP Bidón HDPE: 5-60 litros Tambor HDPE: 200 litros IBC HDPE: 600-1 000 litros

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Iodosan 30 plus: Mezcle 23 ml de producto con 977 ml de agua para obtener una solución de aplicación de 1 l.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo para el uso específico

4.1.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

4.1.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

4.1.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y periodo de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

5. INSTRUCCIONES GENERALES DE USO (7) DEL META RCP 7

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

Para preparar la solución desinfectante, mezcle el producto líquido con agua. Vierta siempre primero el agua y luego añada el producto agitando cuidadosamente.

Utilice 100 ml de solución de aplicación como máximo por m² de superficie tratada. No prepare más líquido de lo estrictamente necesario.

El producto solo debe aplicarse en alojamientos de animales vacíos (despoblados) después de que las superficies se hayan limpiado a fondo con un producto de limpieza adecuado.

La limpieza previa es obligatoria. Enjuague o limpie las superficies que serán tratadas después. Deje que se sequen durante aproximadamente 24 a 36 horas antes de la desinfección para obtener superficies húmedas. Moje a fondo las instalaciones y el equipo con una capa delgada de la solución preparada mediante pulverización, utilizando dispositivos adecuados (de 4 a 7 bar). Durante el proceso y durante el tiempo de contacto (mín. 30 minutos), todos los orificios deben cerrarse y la ventilación debe estar apagada.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener fuera del alcance de los niños.

La forma del envase del producto deberá minimizar el riesgo de salpicaduras para evitar la exposición de los ojos y la piel durante la dilución del producto.

Durante la fase de mezcla y carga: es obligatorio el uso de una pantalla protectora facial y guantes de protección (el material de los guantes debe ser especificado por el titular de la autorización en la información del producto).

Durante la fase de aplicación de la dilución en uso por pulverización: se deben usar guantes y un mono de protección (al menos de tipo X, EN XXXXX) que sea impermeable para el producto biocida (el material de los guantes y del mono deben ser especificados por el titular de la autorización dentro de la información del producto). Use guantes nuevos para cada turno de trabajo.

Los profesionales no deben llevar a cabo la desinfección del alojamiento de animales más de 3 veces al mes. Esos profesionales no deben usar productos de yodo para otros fines.

Use un solo tipo de producto que contenga yodo por día.

La desinfección del establo no debe realizarse más de una vez al año o una vez en la vida de los terneros y cerdos. Los comederos deben cubrirse durante la aplicación.

5.3. Datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

En caso de inhalación: Proporcione aire fresco; consulte con el médico en caso de malestar.

En caso de contacto con la piel: Quítese inmediatamente la ropa contaminada y lave la piel a fondo.

(7) Las instrucciones de uso, las medidas de mitigación de riesgos y otras instrucciones de uso con arreglo a la presente sección son válidas para cualquier uso autorizado en el marco del meta RCP 7.

En caso de contacto con los ojos: Inmediatamente, enjuague el ojo abierto, retire las lentes de contacto, siga enjuagándolo durante varios minutos bajo agua corriente. Luego consulte con un médico.

En caso de ingestión: Enjuáguese la boca y luego beba un poco de agua. No induzca el vómito; pida asistencia médica inmediatamente.

En caso de pérdida del conocimiento, coloque al paciente en posición estable sobre su lado izquierdo para transportarlo. Nunca dé nada por vía oral a un individuo inconsciente.

Cuando solicite asesoramiento médico, mantenga el embalaje o la etiqueta a mano y llame a su centro local de control de intoxicaciones [inserte el número local aquí].

Medidas de emergencia ambiental:

Informe a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación ambiental (alcantarillas, cursos de agua, suelo o aire). Para evitar el mal funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales individual, los residuos que contengan el producto deben ser desechados al depósito de estiércol (para su diseminación en suelos agrícolas o su fermentación en instalaciones de biogás) o al alcantarillado municipal, si está legalmente permitido.

Métodos y material de contención y limpieza:

Detenga la fuga si es seguro hacerlo. Absorba el derrame con material aglutinante de líquidos (arena, tierra, diatomita, aglutinantes ácidos, aglomerantes universales, aserrín) y colóquelo en un recipiente para su eliminación de acuerdo con las normativas locales/nacionales.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y envase

Al finalizar el tratamiento, deseche el producto no utilizado y el embalaje de acuerdo con los requisitos locales. El producto usado se puede tirar al alcantarillado municipal o se puede desechar en el depósito de estiércol en función de los requisitos locales. Evite liberarlo en una planta individual de tratamiento de aguas residuales.

Catálogo europeo de residuos: 2001 30-detergentes distintos de los mencionados en 20 01 29. Los requisitos locales para la eliminación del producto y el envase son: — Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entreguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. — Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/UE. — No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacene el producto alejado de la luz solar directa y en recipientes opacos. Protéjalo de heladas. Mantenga el recipiente cerrado herméticamente.

Vida útil: 24 meses en HDPE

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

7. TERCER NIVEL DE INFORMACIÓN: PRODUCTOS INDIVIDUALES EN EL META RCP 7

7.1. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	IODOSAN 30 Plus YODO CONTROL YODIVEN
Número de la autorización	EU-0020540-0011 1-7

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	3,0
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de óxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	10,0

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Poli(oxi-1,2-etandil), alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil) alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	31,8

Meta RCP 8

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL META RCP 8

1.1. Identificador del meta RCP 8

Identificador	Meta SPC 8
---------------	------------

1.2. Sufrido del número de autorización

Número	1-8
--------	-----

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP03-Higiene veterinaria
---------------------	--------------------------

2. COMPOSICIÓN DEL META RCP 8

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del meta RCP 8

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	1,5	1,5
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de óxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	3,0	3,0
Poli(oxi-1,2-etandil) alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil) alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	18,0	18,0
Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Isotridecanol, etoxilado 90 %, C 9-11 Alcohol Etoxilado	Sustancia no activa	68439-46-3	614-482-0	0,0	0,0

2.2. Tipo(s) de formulación del meta RCP 8

Formulación(es)	SL - concentrado soluble
-----------------	--------------------------

	Gallinas ponedoras en jaulas en batería sin tratamiento: 1 Gallinas ponedoras en jaulas en batería con ventilación (secado de banda): 1 Gallinas ponedoras en jaulas en batería con secado forzoso (pozo profundo, gran altura): 1 Gallinas ponedoras en jaulas compactas en batería: 1 Gallinas camperas ponedoras en suelo de yacija (en parte suelo de yacija, en parte con tabillas): 1 Pollos camperos de engorde con suelo de yacija: 7 Gallinas ponedoras camperas con suelo de rejilla (sistema de cría): 1 Pollos reproductores camperos de engorde, con suelo de rejilla: 1 Pollos de cría reproductores con piso de rejilla: 3 Pavos camperos con suelo de residuos: 2 Patos camperos con suelo de residuos: 13 Gansos camperos con piso de residuos: 6
Categoría(s) de usuarios	Profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Botella HDPE: 1 litro, tapón fabricado en PP Bidón HDPE: 5-60 litros Tambor HDPE: 200 litros IBC HDPE: 600-1 000 litros

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Iodosan 15: Mezcle 46 ml de producto con 954 ml de agua para obtener una solución de aplicación de 1 l.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo para el uso específico

4.1.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

4.1.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

4.1.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

5. INSTRUCCIONES GENERALES DE USO (¶) DEL META RCP 8

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

Para preparar la solución desinfectante, mezcle el producto líquido con agua. Vierta siempre primero el agua y luego añada el producto agitándolo cuidadosamente.

Utilice 100 ml de solución de aplicación como máximo por m² de superficie tratada. No prepare más líquido de lo estrictamente necesario.

(¶) Las instrucciones de uso, las medidas de mitigación de riesgos y otras instrucciones de uso con arreglo a la presente sección son válidas para cualquier uso autorizado en el marco del meta RCP 8.

El producto solo debe aplicarse en alojamientos de animales vacíos (despoblados) después de que las superficies se hayan limpiado a fondo con un producto de limpieza adecuado.

La limpieza previa es obligatoria. Enjuague o limpie las superficies que serán tratadas después. Deje que se sequen durante aproximadamente 24 a 36 horas antes de la desinfección para obtener superficies húmedas. Moje a fondo las instalaciones y el equipo con una capa delgada de la solución preparada mediante pulverización, utilizando dispositivos adecuados (de 4 a 7 bar). Durante el proceso y durante el tiempo de contacto (mín. 30 minutos), todos los orificios deben cerrarse y la ventilación debe estar apagada.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener fuera del alcance de los niños.

La forma del envase del producto deberá minimizar el riesgo de salpicaduras para evitar la exposición de los ojos y la piel durante la dilución del producto.

Durante la fase de mezcla y carga: es obligatorio el uso de una pantalla protectora facial y guantes de protección (el material de los guantes debe ser especificado por el titular de la autorización en la información del producto).

Durante la fase de aplicación de la dilución en uso por pulverización: se deben usar guantes y un mono de protección (al menos de tipo X, EN XXXXX) que sea impermeable para el producto biocida (el material de los guantes y del mono deben ser especificados por el titular de la autorización dentro de la información del producto). Use guantes nuevos para cada turno de trabajo.

Los profesionales no deben llevar a cabo la desinfección del alojamiento de animales más de 3 veces al mes. Esos profesionales no deben usar productos de yodo para otros fines.

Use un solo tipo de producto que contenga yodo por día.

La desinfección del establo no debe realizarse más de una vez al año o una vez en la vida de los terneros y cerdos. Los comederos deben cubrirse durante la aplicación.

5.3. Datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

En caso de inhalación: Proporcione aire fresco; consulte con el médico en caso de malestar.

En caso de contacto con la piel: Quítese inmediatamente la ropa contaminada y lave la piel a fondo.

En caso de contacto con los ojos: Inmediatamente, enjuague el ojo abierto, retire las lentes de contacto, siga enjuagándolo durante varios minutos bajo agua corriente. Luego consulte con un médico.

En caso de ingestión: Enjuáguese la boca y luego beba un poco de agua. No induzca el vómito; pida asistencia médica inmediatamente.

En caso de pérdida del conocimiento, coloque al paciente en posición estable sobre su lado izquierdo para transportarlo. Nunca dé nada por vía oral a un individuo inconsciente.

Cuando solicite asesoramiento médico, mantenga el embalaje o la etiqueta a mano y llame a su centro local de control de intoxicaciones [inserte el número local aquí].

Medidas de emergencia ambiental:

Informe a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación ambiental (alcantarillas, cursos de agua, suelo o aire). Para evitar el mal funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales individual, los residuos que contengan el producto deben ser desechados al depósito de estiércol (para su diseminación en suelos agrícolas o su fermentación en instalaciones de biogás) o al alcantarillado municipal, si está legalmente permitido.

Métodos y material de contención y limpieza:

Detenga la fuga si es seguro hacerlo. Absorba el derrame con material aglutinante de líquidos (arena, tierra, diatomita, aglutinantes ácidos, aglomerantes universales, aserrín) y colóquelo en un recipiente para su eliminación de acuerdo con las normativas locales/nacionales.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y envase

Al finalizar el tratamiento, deseche el producto no utilizado y el embalaje de acuerdo con los requisitos locales. El producto usado se puede tirar al alcantarillado municipal o se puede deschar en el depósito de estiércol en función de los requisitos locales. Evite liberarlo en una planta individual de tratamiento de aguas residuales.

Catálogo europeo de residuos: 200130-detergentes distintos de los mencionados en 20 01 29. Los requisitos locales para la eliminación del producto y el envase son: — Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entreguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. — Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/UE. — No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacene el producto alejado de la luz solar directa y en recipientes opacos. Protéjalo de heladas. Mantenga el recipiente cerrado herméticamente.

Vida útil: 24 meses en HDPE

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

7. TERCER NIVEL DE INFORMACIÓN: PRODUCTOS INDIVIDUALES EN EL META RCP 8

7.1. Nombre(s) comercial(es), número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	IODOSAN 15
Número de la autorización	EU-0020540-0012 1-8

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (g)
Yodo		Sustancia activa	7553-56-2	231-442-4	1,5
Ácido Fosfórico	Trihidroxido de oxido fosforoso	Sustancia no activa	7664-38-2	231-633-2	3,0
Poli(oxi-1,2-etandil), alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Poli(oxi-1,2-etandil), alfa-tridecil-omega-hidoxi-, ramificado	Sustancia no activa	69011-36-5	500-241-6	18,0

3. AGENDA

XVII JORNADAS TÉCNICAS DE VACUNO DE LECHE DE SERAGRO

Fecha: de 14 a 15 de noviembre
Lugar: Facultad de Veterinaria de Lugo
Ciudad: Lugo
País: España
Enlace: seragro@seragro.es

SEMINARIOS ANEMBE

Fecha: de 14 a 15 de noviembre
Lugar: Eurostars Gran Hotel
Ciudad: Lugo
País: España
Enlace: anembe@anembe.com

ECEIM CONGRESS 2019

Fecha: de 20 a 23 de noviembre
Lugar: U. Cardenal Herrera-CEU
Ciudad: Valencia
País: España
Enlace: congress@eceim.info

IX JORNADAS TÉCNICAS DE VACUNO DE LECHE

Fecha: de 21 a 22 de noviembre
Lugar: Complejo La Hacienda
Ciudad: Talavera de la Reina
País: España
Enlace: www.servettalavera.es
luismi-che@servettalavera.es

XIII CURSO PRÁCTICO DE NEUROLOGÍA

Fecha: de 22 a 23 de noviembre
Lugar: Centro de Cirugía de Mínima invasión Jesús Usón
Ciudad: Cáceres
País: España
Enlace: info@setov.org

MÁLAGA VET SUMMIT 2019. AVANCES EN NEUROONCOLOGÍA

Fecha: de 22 a 23 de noviembre
Lugar: Hotel Barceló Vialia
Ciudad: Málaga
País: España
Enlace: www.encuentroveterinario.com
info@encuentroveterinario.com

CURSO DE INFECCIONES OCULARES

Fecha: 23 de noviembre
Lugar: IMO
Ciudad: Barcelona
País: España
Enlace: http://ivoft.com/formacion

XI CONGRESO AVPA

Fecha: 27 a 28 de noviembre
Lugar: Salón de actos de la Facultad de Veterinaria
Ciudad: Zaragoza
País: España
Enlace: avpa.secretario@gmail.com

CONGRES NATIONAL DE L'AFVAC

Fecha: de 28 a 30 de noviembre

Ciudad: Lyon
País: Francia
Enlace: contact@afvac-lecongres.com

HEMATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA FELINAS AL DESCUBIERTO

Fecha: de 8 de de noviembre a 17 de diciembre
Lugar: ASIS
Ciudad: Zaragoza
País: España
Enlace: protecciondatos@grupoasis.com

JORNADAS DE ONCOLOGÍA DIGESTIVA

Fecha: 18 de enero de 2020
Lugar: U. Alfonso X El Sabio
Ciudad: Villanueva de la Cañada
País: España

III CONGRESO VETERINARIO ALANDALUS VET

Fecha: de 14 a 15 de febrero de 2020
Lugar: Hotel Vértice Sevilla Aljarafe
Ciudad: Bormujos (Sevilla)
País: España

BANFF PORK SEMINAR

Fecha: de 7 a 9 de enero 2020
Lugar: Fairmont Banff Springs Hotel
Ciudad: Banff (Alberta)
País: Canadá
Enlace: pork@ualberta.ca

JORNADAS DE ONCOLOGÍA DIGESTIVA

Fecha: 18 de enero 2020
Lugar: U. Alfonso X El Sabio
Ciudad: Villanueva de la Cañada (Madrid)
País: España
Enlace: pork@ualberta.ca

2020 IOWA PORK CONGRESS

Fecha: 22 a 23 de enero 2020
Lugar: Iowa Events Center
Ciudad: Des Moines (Iowa)
País: EEUU
Enlace: jegggers@iowapork.org

MINNESOTA PORK CONGRESS

Fecha: 28 a 29 de enero 2020
Lugar: Minneapolis Convention Center
Ciudad: Mineapolis (Minnesota)
País: EEUU
Enlace: mnpork@mnpork.com

II MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE LA SANIDAD ANIMAL

Fecha: 24 de enero de 2020.
Duración 1 año
Ciudad: Madrid
Enlace: http://www.vetmasi.es/plataforma-tecnologica-espanola-de-sanidad-animal/documentos-relacionados/master-en-direccion-y-gestion-de-empresas-enfocado-nbspa-la-industria-de-sanidad-animal_4020_13_4188_0_1_in.html